



TÉRMINOS Y CONDICIONES
PROMOCIÓN COMERCIAL: ESTELAR ACUMULADO

El presente documento cuenta con el detalle correspondiente a los términos y condiciones de la promoción comercial “ESTELAR ACUMULADO” a desarrollarse en Casinos Cirsa Perú ubicados a nivel nacional.

1. Casinos Participantes:

Promoción de carácter presencial habilitada en los siguientes Casinos:

- Casino Miami: Av. La Marina 1725, San Miguel

2. Participación de Clientes:

- Promoción considera la participación exclusiva de clientes de Casinos seleccionados (indicado en el punto 1) pertenecientes al Cirsa Winner Club con membresía vigente durante el periodo promocional (marzo 2025).
- La participación en la promoción está supeditada a que el participante y/o ganador sea mayor de edad dentro del territorio nacional (Perú).
- Los participantes y/o ganador de la promoción no deben estar incluidos en el padrón de Ludopatía emitido por MINCETUR considerando la última actualización correspondiente al mes en curso del año 2025. De estar incluido en el padrón, su participación y/o representación notarial se anula automáticamente sin posibilidad a reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica del sorteo para obtener un nuevo participante.
- La participación y/o ganador de la promoción no debe incluir a Clientes desvinculados del Cirsa Winner Club por incumplimiento de las disposiciones generales de CIRSA PERÚ (Anexo 1) o lineamientos del correcto uso de sus tarjetas. De presentar observaciones cualquiera sea el caso, su participación se anula automáticamente sin posibilidad de reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica del sorteo para obtener un nuevo participante.

3. Modalidad de participación:

Contamos con 3 etapas de desarrollo:

- i. Acumulación de pozo
- ii. Selección de participantes
- iii. Desarrollo del juego

3.1. Primera etapa (acumulación del pozo)

- El pozo de la promoción comercial “ESTELAR” empieza con un importe base que está programado a salir a las 10:00 pm del día jueves para 3 ganadores.
- El cliente debe elegir un sobre entre tres opciones con los siguientes montos:
 - Un sobre de S/100
 - Un sobre de S/150
 - Un sobre de S/200
- Su premio será el monto elegido al azar y la diferencia pasará a sumar al pozo de las 10:00 pm. de los jueves.
- Esta acción se repite en cada franja horaria de los martes y jueves en los horarios indicados en el cronograma comercial.
- En caso un cliente gane el importe mayor que equivale al premio total de la hora, no se tendrá

monto para sumar al pozo acumulado del jueves a las 10:00 pm.

- El detalle de los importes relacionados al acumulado del pozo está detallado en el Anexo 2.

3.2. Segunda etapa (selección de participantes):

- La participación en esta promoción está supeditada a la acumulación de puntos base, los cuales están disponible desde el 24 de febrero del 2025 a las 07:00 am hasta el 01 de abril del 2025 a las 2:00 am y el canje de cupones vía “promo Kiosko” y deposito en ánfora está disponible desde el 1ro hasta el 31 de marzo del 2025 (considerando horario de ultimo sorteo). Estos cupones deben depositarse en las ánforas autorizadas e identificadas con la promoción “ESTELAR” para el sorteo en cada Casino participante.
- Antes de iniciar el sorteo, el Gerente y/o encargado del turno tendrá listos todos los materiales para el desarrollo de la promoción comercial. Aproximadamente, 5 minutos antes de realizar el sorteo, el Gerente y/o encargado de turno deberá anunciar el pronto desarrollo para la selección.
- El Gerente del Casino está en la potestad de tomar las decisiones necesarias en caso se requieran anular o repetir algún proceso de selección.
- Al momento de extraer los cupones se anunciará el nombre del participante 3 veces (vía perifoneo al interior del Casino), de no encontrarse / presentarse, se procederá a extraer otro cupón hasta tener el participante de manera presencial.

3.3. Tercera fase (desarrollo del juego):

- El participante iniciara eligiendo entre 3 sobres que contienen los siguientes montos:
 - Un sobre de S/200, un sobre de s/150 y un sobre de s/100
- Una vez elegido el sobre por parte del participante a la cuenta de tres procederá a descubrir el premio
- La diferencia del monto a sortear por hora pasara automáticamente a sumar el pozo de los jueves a las 10:00 pm que inicia en S/600.
- El premio acumulado (POZO) sorteará los jueves a las 10:00pm repartido entre 3 ganadores: 50%, 30%, 20%.

4. Fecha de inicio y finde la dinámica promocional:

Periodo promocional vigente del 01 de marzo desde 00:00 am al 01 de abril a las 2:00 am del 2025.

5. Restricciones:

- Es requisito obligatorio contar con documento de identidad en físico para permitir la participación en la promoción comercial.
- En caso algún cliente sea desvinculado por violar la normativa de las políticas del CWC o por normativas de MINCETUR (ludopatía), se seleccionará a un nuevo participante.
- Ante cualquier eventualidad, el cliente participante acepta que ésta será resuelta por el Gerente y/o encargado de turno.

6. Renovación (limpieza) de ánfora:

- La limpieza de ánfora será semanal.

7. Información personal y confidencialidad

Todos los datos recibidos por parte del ganador serán tratados con suma confidencialidad conforme a la Ley N°29733 – Ley de Protección de Datos Personales, así como su reglamento aprobado mediante DS- 003-2013-JUS, siendo usados para la gestión de la entrega del premio

La participación en la promoción comercial “DADO MILLONARIO” supone el consentimiento explícito por parte del ganador al tratamiento de sus datos personales para los fines señalados en el párrafo precedente.

8. Consideraciones generales:

- En caso de que el cliente no pueda reclamar la promoción y renuncie a este, no tendrá derecho a la compensación alguna del equivalente a la promoción comercial.
- La identificación de cada cupón participante será con su documento de identidad y nombre completo. Si se reconoce fraude en el canje por parte del cliente, automáticamente queda eliminado de la promoción.

ANEXO 1

Disposiciones para usuarios y clientes en Sala

Dentro de las salas de CIRSA se encuentra prohibido lo siguiente:

1. Comercializar todo tipo de producto de manera ambulatória (Por ejemplo: comida, cerveza, dispositivos electrónicos, estupefacientes, drogas, cigarros, etc.) dentro de nuestro establecimiento, así como violar la normativa municipal y sectorial vigente.
2. Incomodar a los clientes mediante solicitudes de dinero; agredir verbal o físicamente o formular propuestas indecentes a los clientes y/o TRABAJADORES; causar y/o generar peleas y actos contrarios a las buenas costumbres.
3. Ocasionar cualquier tipo de daño (golpes, ruptura de pantallas, movimientos bruscos entre otros) y/o manipulación de las mesas de juego y/o máquinas tragamonedas de cualquier tipo como Ruletas, Derby, etc. de las salas de juego, impidiendo y/o alterando su normal funcionamiento.
4. Posicionarse en una máquina tragamonedas por más de quince (15) minutos sin realizar juego alguno.
5. Hurto de dinero, créditos y/u objetos personales (celulares, billeteras, carteras, mochilas entre otros) de los clientes o de los trabajadores de la sala de juego.
6. Cometer o que se tenga la sospecha de cometer fraudes en máquinas, mesas y/o promociones comerciales bajo cualquier modalidad desarrollado en las salas de juegos que le permita obtener una ventaja o beneficio indebido ya sea a favor propio o de terceros (Uso de medios tecnológicos, mecánicos, ya sea de manera individual o en colusión con terceros y/o trabajadores de la de la empresa, entre otros).
7. Obtener indebidamente bonos redimidos, canjes de promociones comerciales, participación en sorteos y similares que le permita obtener una ventaja o beneficio indebido ya sea a favor propio o de terceros, incluyendo también la colusión con trabajadores de la empresa para tales fines.
8. Incumplir el reglamento estipulado para el Cirsa Winner Club por parte de los afiliados que le permita obtener una ventaja o beneficio indebido ya sea a favor propio o de terceros; y en específico:
 - 8.1 El titular no podrá insertar su tarjeta de afiliación Cirsa Winner Club en máquinas en las cuales otro cliente se encuentre realizando jugadas por ser una tarjeta exclusiva y personal.
 - 8.2 El titular de una tarjeta de afiliación Cirsa Winner Club no podrá entregarla a terceras personas para que realicen jugadas en beneficio propio o de terceros por ser una tarjeta intransferible.

De ocurrir cualquiera de los supuestos mencionados, LA EMPRESA optará por la restricción de ingreso a todas las salas de CIRSA.

ANEXO 2

Detalle de importes por Casino Participante:

CASINO	Acumulación del Pozo		Premio	Día	Hora	Puntos
	Importe Base	Incremento x hora				
Casino Miami	S/600	S/0, S/50 ó S/100	S/100, S/150 o hasta S/200	M-J	7:00 PM 8:00 PM 9:00 PM 10:00 PM	1 cupón = 30 puntos base
			Pozo inicia en S/600	J	10:00 PM	